



Instrucciones para el Formulario W-7(SP)

(Rev. octubre de 2019)

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (Use estas instrucciones con el Formulario W-7(SP) (Rev. septiembre de 2019))

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Contenido	Página
Acontecimientos Futuros	1
Qué Hay de Nuevo	1
Recordatorios	1
Instrucciones Generales	2
Propósito de este Formulario	2
Quién Reúne los Requisitos para Completar este Formulario	2
Información Adicional	3
Requisitos para los Documentos Comprobantes	3
Requisitos Adicionales para los Documentos	4
Cómo se Solicita	5
Cuándo se Debe Presentar la Solicitud	6
Dónde se Presenta el Formulario	6
Instrucciones Específicas	8
Tipo de Solicitud	8
Razón por la que Presenta el Formulario W-7(SP)	8
Instrucciones para Completar las Líneas del Formulario	10
Firma	11
Tablas de Excepciones	13

Acontecimientos Futuros

Si desea informarse sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario W-7(SP) y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que fueron publicados, visite [IRS.gov/FormW7SP](https://www.irs.gov/FormW7SP).

Qué Hay de Nuevo

Números de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN) para cónyuges y dependientes que residen fuera de los Estados Unidos. Los cónyuges y dependientes que residen fuera de los Estados Unidos no deben solicitar, ni renovar, un número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN, por sus siglas en inglés), a menos que ellos reúnan los requisitos para un beneficio tributario permisible. Ejemplos de esto es un padre dependiente que reúne los requisitos para que el contribuyente primario pueda reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia; o si un dependiente presenta su propia declaración de impuestos. La persona tiene que ser anotada en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y también se tiene que adjuntar el anexo o formulario correspondiente al beneficio tributario permisible que se está reclamando. Para los años tributarios 2018 al 2025, usted no puede reclamar una deducción por la exención personal de usted, su cónyuge ni sus dependientes.

Vencimiento y renovación de los ITIN. Todo ITIN que no se haya incluido en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en al menos uno de los últimos 3 años tributarios consecutivos vencerá. Además, los ITIN que fueron asignados antes de 2013 vencerán según un itinerario anual basado en los dígitos del medio del ITIN. Los dígitos del medio del ITIN son el cuarto y quinto dígito de dicho número. Por ejemplo, los dígitos del medio del número 9xx-78-xxxx son “78”. Los ITIN que estén vencidos o los que están próximos a vencerse se tienen que renovar para así evitar demoras en la tramitación de su declaración de impuestos. Para más información, vea [Cuándo se Debe Presentar la Solicitud](#), más adelante, o visite [IRS.gov/ITIN](https://www.irs.gov/ITIN) y pulse sobre [Español](#) para ver información en español sobre el tema.

ITIN no usado en los últimos 3 años tributarios consecutivos. Si su ITIN no se incluyó en al menos una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en el año tributario 2016, 2017 o 2018, su ITIN vencerá el 31 de diciembre de 2019. Usted necesita tomar acción para renovarlo si éste se incluirá en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Vea [¿Necesita Renovar su ITIN?](#), más adelante, para más información.

Los ITIN con los dígitos “83”, “84”, “85”, “86” y “87” como dígitos del medio vencerán este año. Si los dígitos del medio de su ITIN (los que se encuentran en la cuarta y quinta posición de su número) son “83”, “84”, “85”, “86” u “87”, su ITIN permanecerá válido hasta el 31 de diciembre de 2019. Usted tiene que renovarlo si éste se incluirá en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que se presente en el año 2020. Vea [¿Necesita Renovar su ITIN?](#), más adelante, para más información.

Los ITIN con los dígitos “70” a “82” como dígitos del medio están vencidos. Si los dígitos del medio de su ITIN (los que se encuentran en la cuarta y quinta posición de su número) son “70”, “71”, “72”, “73”, “74”, “75”, “76”, “77”, “78”, “79”, “80”, “81” u “82”, su ITIN está vencido, a menos que ya usted haya enviado la solicitud para renovar y ya ésta haya sido aprobada. Si aún no ha renovado, usted necesita tomar acción en estos momentos para renovarlo si éste se incluirá en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Vea [¿Necesita Renovar su ITIN?](#), más adelante, para más información.

Los solicitantes que son dependientes ahora tienen que anotar la relación con el ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos. Un solicitante que escoge la razón **d** ahora tiene que anotar en el espacio designado en el Formulario W-7(SP) la relación que él o ella tiene con el ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos.

Recordatorios

El pasaporte no es un documento autónomo para ciertos dependientes si éste no muestra una fecha de entrada a los Estados Unidos. Todo pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos no se aceptará como documento único (autónomo) de identificación para ciertos dependientes. Vea [Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense](#) bajo **Requisitos para los Documentos Comprobantes**, más adelante, para más información.

Cambio de dirección. Si usted se muda antes de que obtenga su *ITIN*, envíe una carta al *IRS* usando la dirección que se encuentra bajo [Dónde se Presenta el Formulario](#), más adelante.

Los contribuyentes que viven fuera de los Estados Unidos pueden solicitar un *ITIN* a través de un agente tramitador certificador. Los contribuyentes que viven fuera de los Estados Unidos pueden solicitar un *ITIN* usando un agente tramitador certificador. Vea [Agente tramitador certificador \(CAA\)](#) para más información.

Instrucciones Generales

Propósito de este Formulario

Use el Formulario W-7(SP) para los propósitos siguientes:

- **Para solicitar un *ITIN*.** Un *ITIN* es un número que consta de nueve dígitos y que es asignado por el *IRS* a personas físicas que tienen el requisito de tener un número de identificación del contribuyente estadounidense para propósitos de los impuestos federales de los Estados Unidos, pero dichas personas físicas no tienen y no cumplen los requisitos para obtener un número de seguro social (*SSN*, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
- **Para renovar un *ITIN*.** Solo se tiene que renovar un *ITIN* si se va a incluir en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y si éste va a vencer o ha vencido. Vea [Cómo se Solicita](#), más adelante, para más información sobre cómo renovar su *ITIN*.



*Si su *ITIN* solo se usa en declaraciones informativas que se presentan ante el *IRS* por terceros, usted no tiene que renovar su *ITIN*, aunque el *ITIN* haya vencido para propósitos de la presentación de la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Sin embargo, si usted presentará una declaración de impuestos sobre los ingresos en un futuro, necesitará renovar su *ITIN* en ese momento.*

El *ITIN* se usa exclusivamente para propósitos tributarios federales. Un *ITIN* no le da derecho a los beneficios de Seguro Social y no cambia su condición migratoria ni su derecho de trabajar en los Estados Unidos.

El *ITIN* no se puede usar para reclamar ciertos créditos tributarios federales. Las personas que presentan declaraciones de impuestos usando un *ITIN* no tienen el derecho de reclamar el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés). Además, un hijo que tiene un *ITIN* no puede ser reclamado como hijo calificado para propósitos del *EIC*. Para más información, vea la Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo (*EIC*). Además, para los años tributarios 2018 al 2025, un hijo que tiene un *ITIN* no puede ser reclamado como hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos ni el crédito tributario adicional por hijos. Para más información, vea la Publicación 972, *Child Tax Credit and Credit for Other Dependents* (Crédito tributario por hijos y crédito por otros dependientes), en inglés. Sin embargo, usted sí podría reclamar el crédito por otros dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés) por su hijo y otros parientes calificados (excluyendo a su cónyuge) que viven en los Estados Unidos si ellos obtienen un *ITIN* para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (incluyendo prórrogas) y cumplen ciertos otros requisitos. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para más información.

Números de Seguro Social. No complete el Formulario W-7(SP) si tiene un *SSN* o si cumple los requisitos para obtenerlo. Usted cumple los requisitos para obtener un *SSN* si es ciudadano de los Estados Unidos o si ha sido admitido por los Estados Unidos para ser residente permanente o para trabajar en los Estados Unidos.

Para solicitar un *SSN*, vea el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social, en español. Para obtener el Formulario SS-5-SP, o para saber si cumple los requisitos para obtener un *SSN*, visite el sitio [SSA.gov/espanol](#), o comuníquese con una oficina de la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés).

Si tiene una solicitud pendiente para un *SSN*, no presente el Formulario W-7(SP). Complete el Formulario W-7(SP) únicamente si la *SSA* le notifica que usted no cumple los requisitos para obtener un *SSN*.

Si la *SSA* determina que usted no reúne los requisitos para obtener un *SSN*, tiene que obtener una carta de denegación y adjuntarla al Formulario W-7(SP). Esto corresponde si adjunta o no el Formulario W-7(SP) a su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. No obstante, los estudiantes, profesores e investigadores deben consultar la [información para el recuadro f](#), más adelante.

Quién Reúne los Requisitos para Completar este Formulario

Las siguientes personas físicas reúnen los requisitos para completar el Formulario W-7(SP):

1. Toda persona física que no cumpla los requisitos para obtener un *SSN*, pero que tenga que proporcionar un número de identificación del contribuyente para propósitos de los impuestos estadounidenses o para presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, tiene que solicitar un *ITIN* completando el Formulario W-7(SP). Los siguientes son ejemplos de dichas personas:
 - Una persona física extranjera no residente que está reclamando el derecho de una tasa reducida de la retención de impuestos conforme a un tratado tributario, por lo cual un *ITIN* es requerido (vea la sección 1.1441-1(e)(4)(vii)(A) de los Reglamentos del Tesoro). También, vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención de impuestos a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), en inglés.
 - Una persona física extranjera no residente que no cumple los requisitos para obtener un *SSN*, pero que está obligada a presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos o que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos únicamente para reclamar un reembolso.
 - Una persona física extranjera no residente que no cumple los requisitos para obtener un *SSN*, pero que opta por presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en conjunto con su cónyuge, quien es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía tributaria para extranjeros sobre los impuestos estadounidenses), en inglés.
 - Un extranjero residente (basado en la cantidad de días que ha estado presente en los Estados Unidos, conocido como el "requisito de presencia sustancial") de los Estados Unidos que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, pero que no cumple los requisitos para obtener un *SSN*. Si desea más información sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519, en inglés.
 - Un estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que está obligado a presentar una declaración de impuestos federales estadounidense, pero no cumple los requisitos para obtener un *SSN* o que reclama una excepción al requisito de presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Vea la Publicación 519, en inglés.
 - Un cónyuge extranjero reclamado como exención en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que no cumple los requisitos para obtener un *SSN*. Vea la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Información sobre dependientes, deducción estándar y la presentación de declaraciones), y la Publicación 519, ambas en inglés.



Sólo se pueden reclamar exenciones por cónyuges en los años tributarios anteriores a 2018.

- Una persona física extranjera que cumple los requisitos para ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, pero que no cumple los requisitos para obtener un *SSN*. Su cónyuge nunca se considera como su dependiente. Para más información sobre si una persona física extranjera puede ser reclamada como dependiente en la

declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, vea la Publicación 501 y la Publicación 519, ambas en inglés.



Sólo se pueden reclamar exenciones por dependientes en los años tributarios anteriores a 2018.

• Un dependiente o cónyuge de un extranjero no residente que tiene una visa estadounidense y no cumple los requisitos para obtener un SSN. Vea la Publicación 519, en inglés.



Sólo se pueden reclamar exenciones por cónyuges y dependientes en los años tributarios anteriores a 2018.

Nota: La deducción por exenciones personales ha sido suspendida para los años tributarios 2018 al 2025. Para los años tributarios que comienzan después de 2017, los cónyuges o dependientes que viven fuera de los Estados Unidos no tienen derecho a obtener un *ITIN*, a menos que reúnan los requisitos para un beneficio tributario permisible. La persona tiene que estar anotada en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos que se adjunta a la solicitud y ésta tiene que incluir el anexo o formulario que corresponda al beneficio tributario permisible. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para más información.

2. Toda persona que tenga que renovar su *ITIN* para poder presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Vea [Cómo solicitar la renovación de su ITIN actual](#) bajo [Cómo se Solicita y ¿Necesita Renovar su ITIN?](#), más adelante.

Información Adicional

Si desea más información, visite [IRS.gov/ITIN](https://www.irs.gov/ITIN) y pulse sobre *Español*.

Publicaciones. Vea las Publicaciones 501, 515, 519, todas en inglés, y 1915(SP), en español, para más información.

Puede visitar el sitio web [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), disponible en inglés, para descargar estas publicaciones además de otros formularios sin costo a usted. De otro modo, puede visitar la página [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms), en inglés, para pedir formularios e instrucciones del año en curso y de años anteriores. Se le enviará su pedido dentro de 10 días laborables. También puede llamar al 800-829-3676 si está en los Estados Unidos para pedir formularios y publicaciones.

Ayuda por teléfono. Si, al leer estas instrucciones y nuestras publicaciones gratuitas, aún tiene dudas sobre cómo completar esta solicitud o si tiene alguna duda adicional, puede llamar al 800-829-1040 si está en los Estados Unidos. Si está fuera de los Estados Unidos, llame al 267-941-1000 (no es una llamada gratuita) para recibir ayuda.

Requisitos para los Documentos Comprobantes

Los documentos que usted provea tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Usted tiene que presentar documentos que establezcan su identidad y su vínculo con un país extranjero (“condición de extranjero”). Los solicitantes que son reclamados como dependientes también tienen que demostrar residencia estadounidense, a menos que el solicitante sea de Canadá o México o que el solicitante sea un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero.

2. Usted tiene que presentar documentos originales o copias certificadas de estos documentos de la agencia que emite dichos documentos. Los documentos que presente tienen que comprobar la información provista en el Formulario W-7(SP). Un documento certificado es uno que la **agencia que emite el documento original** provee y certifica como una copia fiel y exacta del documento original y que también contiene un sello oficial estampado de la agencia. Usted quizás pueda solicitar una copia certificada de los documentos en una embajada o consulado. Sin

embargo, los servicios pueden variar de país en país; así es que, se le recomienda que se comunique con el consulado o embajada correspondiente para obtener información particular.



Los documentos originales que presente le serán devueltos a la dirección postal que aparece en su Formulario W-7(SP). No necesita incluir un sobre para su devolución.

Se permite que los solicitantes incluyan un sobre prepago del servicio de Express Mail (Correo expreso) o de otro servicio de entrega para facilitar la devolución más rápida de sus documentos y asegurar la devolución segura de documentos valiosos, como pasaportes. El IRS devolverá los documentos dentro del sobre provisto por el solicitante. Si no se le devuelven dichos documentos dentro de 60 días, puede llamar al IRS (vea [Ayuda por teléfono](#), anteriormente). Si va a necesitar estos documentos para cualquier propósito dentro de los 60 días después de haber presentado su solicitud para un ITIN, quizás prefiera solicitarlo en persona en un Centro de Ayuda al Contribuyente del IRS (TAC, por sus siglas en inglés) o a través de un CAA. Vea [Dónde se Presenta el Formulario](#), más adelante.

3. Los documentos que usted provea tienen que ser actuales (o sea, no pueden estar vencidos).

Hay 13 documentos que se aceptan, tal como se muestra en la tabla a continuación. Al menos un documento tiene que contener la fotografía del solicitante, a menos que dicho solicitante sea un dependiente menor de 14 años de edad (menor de 18 años de edad si es estudiante). El IRS le puede requerir a usted que provea una traducción certificada de documentos que estén escritos en lenguas extranjeras.

Documentos Comprobantes	Pueden usarse para establecer:	
	Condición de extranjero	Identidad
Pasaporte (el único documento que puede presentarse por sí solo*)	x	x
Documento de identificación personal con fotografía expedido por la U.S. Citizenship and Immigration Services (Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos o USCIS, por sus siglas en inglés)	x	x
Visa expedida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos	x	x
Licencia de conducir de los Estados Unidos		x
Cédula de identificación militar de los Estados Unidos		x
Licencia de conducir del extranjero		x
Cédula de identificación militar extranjera	x	x
Cédula de identificación nacional (tiene que indicar su nombre, dirección, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento e incluir una fotografía)	x	x
Cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos		x
Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero	x	x
Acta de nacimiento civil	x**	x
Expedientes médicos (válidos solo para dependientes menores de 6 años de edad)	x**	x
Expedientes escolares (válidos solo para un dependiente menor de 18 años de edad, si es estudiante)	x**	x

* Los solicitantes que son reclamados como dependientes que necesitan comprobar residencia estadounidense tienen que proveer documentos adicionales originales si el pasaporte no tiene una fecha de entrada a los Estados Unidos. Vea [Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense](#), a continuación.

** Se pueden utilizar para establecer condición de extranjero solo si los documentos son extranjeros.

Si usted presenta un pasaporte válido original o una copia certificada de la agencia que emite el documento, no necesita presentar ningún otro documento indicado en la tabla, a menos que el pasaporte sea para un dependiente y éste no tenga una fecha de llegada a los Estados Unidos.

Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense. Todo pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos no se aceptará como documento único (autónomo) de identificación para dependientes, a menos que éstos sean dependientes de miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que están destacados en el extranjero. En estos casos, se les exigirá a los solicitantes que presenten al menos uno de los siguientes documentos originales además del pasaporte para poder comprobar la residencia estadounidense.

- **Si es menor de 6 años de edad:** Un expediente médico estadounidense, un expediente escolar o una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante; o una visa emitida por los Estados Unidos.
- **Si tiene al menos 6 años de edad pero es menor de 18 años de edad:** Un expediente escolar estadounidense, una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos o una licencia de conducir que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante; o una visa emitida por los Estados Unidos.
- **Si tiene 18 años de edad o más:** Un expediente escolar estadounidense, un estado de alquiler de una propiedad en los Estados Unidos, una factura de servicio público correspondiente a

una propiedad en los Estados Unidos o un estado bancario, una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos o una licencia de conducir que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante; o una visa emitida por los Estados Unidos.

Nota: Los solicitantes que son reclamados como dependientes en declaraciones de impuestos de años anteriores también tienen que comprobar la residencia estadounidense si el pasaporte no tiene fecha de entrada, a menos que el solicitante sea de Canadá o México o sea un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero. En estos casos, los solicitantes tendrán que presentar al menos uno de los documentos originales de la lista que aparece anteriormente además del pasaporte para poder comprobar la residencia estadounidense.

Si usted marca el recuadro **d** para un dependiente de un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos, entonces puede presentar un pasaporte original y válido (o una copia certificada de la agencia que emite el documento) sin ningún otro documento que compruebe su “condición de extranjero” o su “identidad” solo si el pasaporte tiene la fecha de entrada en los Estados Unidos. De otro modo, tiene que presentar uno de los documentos adicionales identificados anteriormente junto con su pasaporte para comprobar la residencia. Si usted no tiene uno de los documentos adicionales indicados anteriormente para presentar junto con su pasaporte, entonces no puede utilizar su pasaporte como un documento que se puede presentar por sí solo y tiene que presentar al menos dos clases de documentos indicados en la tabla de “Documentos Comprobantes” que demuestren la residencia, identidad y condición de extranjero, además de cumplir con el requisito de que un documento contenga una fotografía, tal como se explicó anteriormente.

Requisitos Adicionales para los Documentos

Acta de nacimiento civil. Se requiere una acta de nacimiento original si el solicitante es menor de 18 años de edad y no ha provisto un pasaporte válido. Las actas de nacimiento civiles se consideran vigentes en todo momento debido a que éstas no tienen fecha de vencimiento.

Pasaportes y cédulas de identificación nacional. Estos documentos se considerarán vigentes solo si no ha pasado la fecha de vencimiento de los mismos antes de la fecha en la que se presente el Formulario W-7(SP).

Nota: Las copias certificadas de un pasaporte por la agencia emisora tienen que incluir las páginas de la visa estadounidense si se requiere una visa para su solicitud del Formulario W-7(SP).

Expedientes médicos. Los expedientes médicos se aceptarán para dependientes menores de 6 años de edad. El expediente médico tiene que mostrar el nombre del menor, la fecha de nacimiento y una dirección del menor que se pueda verificar. Expedientes de vacunas/inmunización se aceptarán únicamente si éstos muestran el nombre del solicitante y las fechas en orden cronológico de la atención médica que el solicitante ha recibido. Además, el expediente médico tiene que mostrar el nombre, la dirección y el número de teléfono del médico, del hospital o de la clínica donde se administró el cuidado más reciente. Si esta información no está impresa en el expediente médico, se le requiere adjuntar una carta fechada, en el membrete oficial de la autoridad federal, del médico, del hospital o de la clínica, que indique la información requerida que más recientemente atendió al menor. El expediente médico tiene que estar fechado a no más de 12 meses de la fecha en que se presenta la solicitud con el Formulario W-7(SP). Si el pasaporte no tiene una fecha de llegada a los Estados Unidos, el expediente médico tiene que originarse de una autoridad federal, un médico, una clínica o un hospital ubicado en los Estados Unidos, a menos que el solicitante sea dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que esté destacado en el extranjero o que el solicitante sea residente de Canadá o México si se reclama para los años tributarios anteriores a 2018.

Expedientes escolares. Los expedientes escolares se aceptarán únicamente si son de una temporada escolar que termine a no más de 12 meses anterior a la fecha de presentación del Formulario W-7(SP). El expediente escolar consiste de un informe de notas (calificaciones) o trasunto (transcripción) oficial emitido por la escuela, o un documento equivalente emitido por un Ministerio de Educación. El expediente tiene que estar firmado por un oficial de la escuela u oficial del ministerio. Los documentos tienen que tener la fecha, el nombre del estudiante, los cursos que estudió con las notas (calificaciones) que obtuvo (a menos que sea menor de 6 años de edad), las fechas de los períodos de evaluación (a menos que sea menor de 6 años de edad), además del nombre y la dirección de la escuela. Si el pasaporte no tiene una fecha de llegada a los Estados Unidos, el expediente escolar tiene que ser emitido por una escuela ubicada en los Estados Unidos, a menos que el solicitante sea dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que esté destacado en el extranjero o que el solicitante sea residente de Canadá o México si se reclama para los años tributarios anteriores a 2018, o si se reclama para propósitos del crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses.

Cómo se Solicita

Siga las guías a continuación si está solicitando un *ITIN* por primera vez o si está renovando un *ITIN* que se le ha asignado previamente. Para saber si tiene que renovar su *ITIN*, vea [¿Necesita Renovar su ITIN?](#), más adelante.


Nota: Guarde una copia de su solicitud en sus archivos.

Cómo solicitar un *ITIN* por primera vez. Si usted nunca ha tenido un *ITIN* y está presentando una solicitud para un *ITIN* nuevo, incluya lo siguiente en su paquete de solicitud:

1. Su Formulario W-7(SP) completado.

Nota: Si presenta el Formulario W-7(SP), recibirá toda su correspondencia y avisos relativos al *ITIN* en español. Si desea recibir dichos avisos en inglés, presente el Formulario W-7, en inglés.

2. Su(s) declaración(es) de impuestos original(es) para la(s) cual(es) se necesita un *ITIN*. Adjunte el Formulario W-7(SP) al frente de su declaración de impuestos. Si solicita más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (tales como para su cónyuge o dependiente(s)), adjunte todos los Formularios W-7(SP) a la misma declaración de impuestos. En la declaración de impuestos, deje el espacio para el *SSN* en blanco para cada persona que solicita un *ITIN*. Después de haberse tramitado su Formulario W-7(SP), el *IRS* le asignará un *ITIN* a la declaración y, a su vez, la tramitará.

 **CONSEJO** Hay excepciones al requisito de incluir una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Si usted reclama una de estas excepciones, tiene que proporcionar la documentación requerida en lugar de una declaración de impuestos. Vea las [Tablas de Excepciones](#), más adelante.

3. Documentos originales o copias certificadas de éstos expedidos por la agencia que los emitió que comprueben la información declarada en el Formulario W-7(SP). Los documentos comprobantes requeridos tienen que concordar con la información proporcionada por el solicitante en el Formulario W-7(SP). Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y país(es) de ciudadanía indicados en los documentos tienen que ser los mismos que aparecen en las líneas **1a**, **4** y **6a** del Formulario W-7(SP). Vea [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, para ver una lista de los documentos que se pueden presentar junto con su paquete de solicitud.

Cómo solicitar la renovación de su *ITIN* actual. Si su *ITIN* está a punto de vencer o si ha vencido y se va a incluir en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, siga las guías a continuación para presentar su solicitud de renovación. Las solicitudes para renovación se pueden presentar inmediatamente. Si su *ITIN* no se incluirá en una declaración de impuestos federales

de los Estados Unidos, usted no necesita renovar su *ITIN* en este momento.



Si usted no renueva el *ITIN* vencido y presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos usando dicho *ITIN* vencido, podría haber una demora en la tramitación de su declaración de impuestos.

Incluya lo siguiente en su paquete de solicitud de renovación:

1. Su Formulario W-7(SP) completado. Tiene que marcar uno de los recuadros para indicar la razón por la que completa el Formulario W-7(SP), aunque esté presentando una solicitud para renovar su *ITIN*.

2. Documentos originales o copias certificadas de éstos expedidos por la agencia que los emitió que comprueben la información declarada en el Formulario W-7(SP). Los documentos comprobantes requeridos tienen que concordar con la información proporcionada por el solicitante en el Formulario W-7(SP). Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y país(es) de ciudadanía indicados en los documentos tienen que ser los mismos que aparecen en las líneas **1a**, **4** y **6a** del Formulario W-7(SP). Vea [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, para ver una lista de los documentos que se pueden presentar junto con su paquete de solicitud de renovación.

Todos los miembros de una familia que se han incluido en una declaración de impuestos pueden renovar sus *ITIN* en el mismo momento.



Los cónyuges y dependientes que viven fuera de los Estados Unidos y que renueven sus *ITIN* para reclamar un beneficio tributario permisible tienen que ser anotados en la declaración de impuestos federales de los EE.UU. que se adjunta a la solicitud junto con el anexo o formulario correspondiente al beneficio tributario permisible que se está reclamando.


Copias certificadas. Puede presentar copias de los documentos originales si realiza una de las siguientes acciones:

- Obtener la certificación de las copias por la agencia que emite los documentos.
- Pedir que los funcionarios en una embajada o consulado de los Estados Unidos en el extranjero le proporcionen servicios de certificación y autenticación. Comuníquese de antemano con la Sección Consular o la Sección de Servicios para Ciudadanos Estadounidenses en la embajada o consulado para averiguar el horario en que ofrecen estos servicios.

Contribuyentes fallecidos. Cuando solicite un *ITIN* para un contribuyente que ha fallecido, dicho difunto tiene que cumplir todos los requisitos establecidos para obtener un *ITIN*. Además, usted tiene que escribir “*Deceased*” (Fallecido) en la parte superior del Formulario W-7(SP) y adjuntar al formulario la documentación adicional indicada en la siguiente tabla.

SI usted:	ENTONCES tiene que adjuntar:
Es el cónyuge sobreviviente presentando una declaración conjunta original o enmendada con su cónyuge fallecido	<ul style="list-style-type: none"> • El Formulario W-7(SP), • Una declaración de impuestos sobre los ingresos personales en los Estados Unidos y • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto.
Es el albacea nombrado por un tribunal, o el administrador del caudal hereditario de un difunto, quien está presentando una declaración de impuestos original en nombre del difunto	<ul style="list-style-type: none"> • El Formulario W-7(SP), • Una declaración de impuestos sobre los ingresos personales en los Estados Unidos, • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto* y • Un certificado del tribunal en el que conste su nombramiento.
No es el cónyuge sobreviviente ni un albacea nombrado por un tribunal o administrador del fideicomiso del difunto	<ul style="list-style-type: none"> • El Formulario W-7(SP); • Una declaración de impuestos sobre los ingresos personales en los Estados Unidos; • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto*; • El Formulario 1310 (si se le debe un reembolso), en inglés; y • Una copia del certificado de defunción.
* Si el Formulario W-7(SP) es para una persona física menor de 18 años de edad que ha fallecido, uno de los documentos que compruebe la identidad, condición de extranjero y/o residencia estadounidense tiene que ser un acta de nacimiento, a menos que adjunte un pasaporte que tenga una fecha de entrada en los Estados Unidos.	


No se requiere el ITIN para los Formularios 4868(SP), 1040-ES o 1040-ES (NR). Si solicita una prórroga para presentar la declaración de impuestos por medio del Formulario 4868(SP) (o Formulario 4868, en inglés) o si hace un pago de impuesto estimado con el Formulario 1040-ES o el Formulario 1040-ES (NR), no presente el Formulario W-7(SP) con ninguno de estos formularios. Escriba "ITIN TO BE REQUESTED" (Se solicitará un ITIN) en los espacios donde se debe anotar su SSN o ITIN. Se le otorgará un ITIN únicamente después de que se presente una declaración de impuestos y se satisfagan todos los demás requisitos.

 Si usted adjuntó su declaración de impuestos a su Formulario W-7(SP), deje los espacios correspondientes al SSN en blanco en la declaración de impuestos para cada persona que solicita un ITIN en dicha declaración.

Cuándo se Debe Presentar la Solicitud

Cuándo solicitar un ITIN por primera vez. Si usted está solicitando un ITIN nuevo (por primera vez), complete y adjunte el Formulario W-7(SP) a su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para la cual se necesita un ITIN cuando presente su declaración de impuestos. Si no puede presentar su declaración de impuestos para la fecha de vencimiento, usted tiene que presentar una solicitud de prórroga para presentar su declaración. Si no presenta su declaración de impuestos de manera oportuna con el Formulario W-7(SP) debidamente completado y los documentos requeridos, podría resultar en la denegación de los créditos reembolsables, tales como el crédito tributario adicional por hijos (disponible para los años tributarios anteriores a 2018) y el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses, si de otra manera reúne los requisitos para reclamar dicho(s) crédito(s). No presente su declaración de impuestos sin el Formulario W-7(SP).

Si cumple los requisitos de una de las excepciones descritas en las [Tablas de Excepciones](#), que se encuentran al final de estas instrucciones, usted puede completar y presentar el Formulario W-7(SP) en cualquier momento.

 No puede presentar una declaración de impuestos electrónicamente (e-file) usando el número de ITIN en el año natural en el que el ITIN se le emite. Si necesita presentar las declaraciones para múltiples años, puede adjuntarlas

todas al Formulario W-7(SP) y enviarlas al IRS. Una vez se le asigne su ITIN, podrá presentar las declaraciones de impuestos electrónicamente en los años siguientes. Por ejemplo, si usted solicita y recibe un ITIN en el año 2020, no podrá presentar la declaración de impuestos electrónicamente usando ese ITIN (incluyendo las declaraciones de años anteriores) hasta el año 2021.

Cuándo solicitar la renovación de su ITIN. Si usted está renovando su ITIN que se le ha asignado previamente, puede presentar la solicitud de renovación con el Formulario W-7(SP) (sin presentar una declaración de impuestos) inmediatamente. Si usted no renueva su ITIN vencido y presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos usando el ITIN vencido, podría haber una demora en la tramitación de su declaración de impuestos.

Dónde se Presenta el Formulario

Por correo. Envíe el Formulario W-7(SP), su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (si corresponde) u otros documentos requeridos conforme a una excepción, y los documentos indicados en [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, a:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342



Si envía su solicitud por correo, **no** utilice la dirección que aparece en las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos.

Por servicio de entrega privado. Si utiliza un servicio de entrega privado para enviar su Formulario W-7(SP), envíe el Formulario W-7(SP), su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (si corresponde) u otros documentos requeridos conforme a una excepción, y los documentos indicados en [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente, a:

Internal Revenue Service
ITIN Operation
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000

En persona. Usted puede solicitar un ITIN visitando ciertos Centros de Ayuda al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés). En estos centros se pueden verificar los documentos originales y también las copias certificadas de los documentos de la agencia que los emite para solicitantes primarios y secundarios y sus dependientes. Para los dependientes, los TAC pueden verificar los pasaportes, las cédulas de identificación nacional y las actas de nacimiento. Estos documentos se le devolverán a usted inmediatamente. El servicio provisto en estos centros es por cita únicamente. Puede programar una cita llamando al 844-545-5640. Visite [IRS.gov/W7RevisarDocumentos](#) para obtener una lista de los TAC que han sido designados para ofrecer el servicio de verificación de documentos para los ITIN. Los TAC que no ofrecen el servicio de verificación de documentos para los ITIN enviarán por correo los documentos originales, el Formulario W-7(SP) y la declaración de impuestos al centro de tramitación del IRS en Austin para que sean tramitados.

A través de un agente tramitador. También puede solicitar un ITIN a través de uno de los dos tipos de agentes tramitadores autorizados por el IRS. Éstos son un:

1. Agente tramitador (AA).
2. Agente tramitador certificador (CAA).

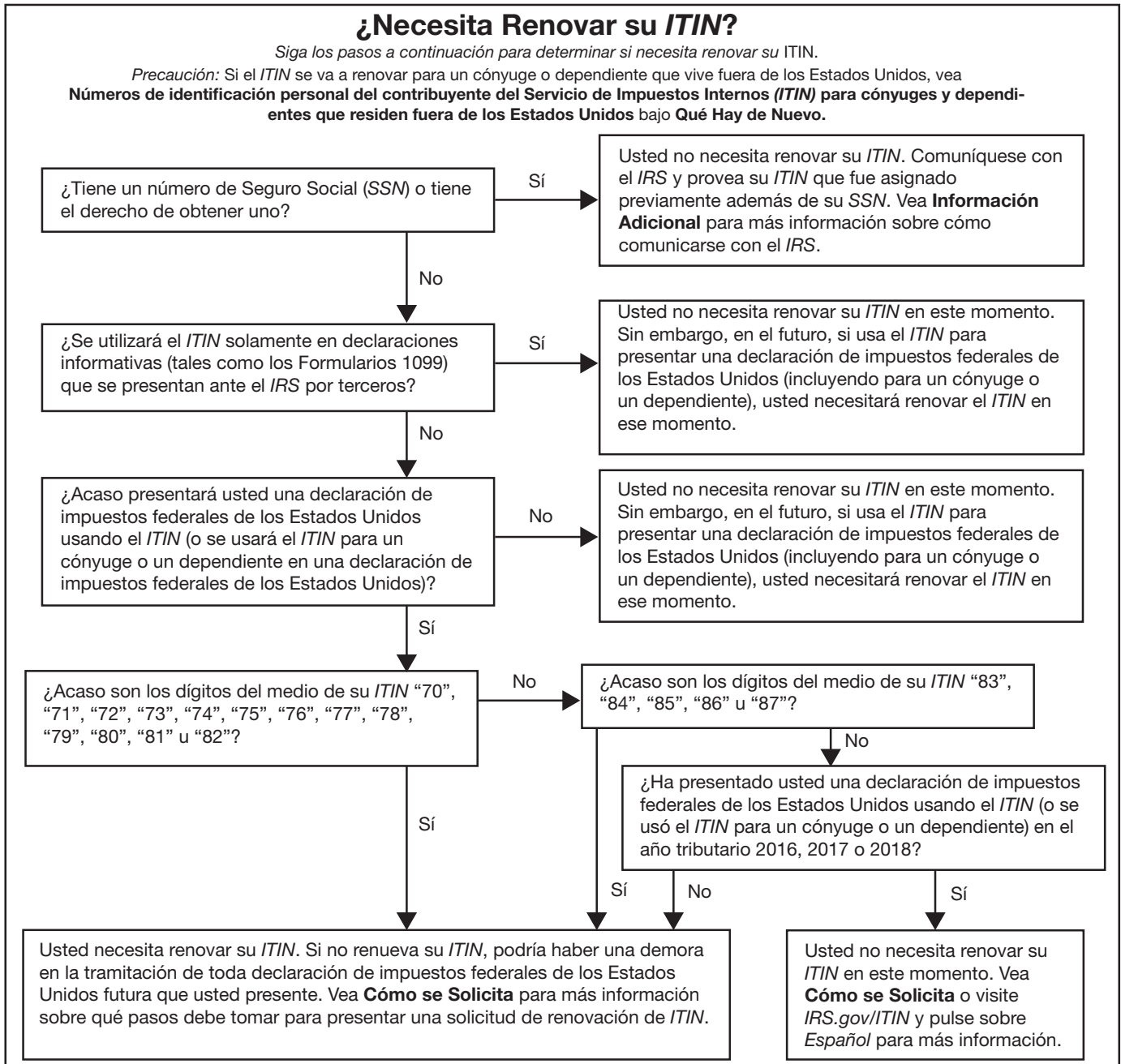
Agente tramitador (AA). Un agente tramitador (AA, por sus siglas en inglés) le puede ayudar a completar y presentar el

Formulario W-7(SP). Para obtener una lista de agentes, visite *IRS.gov* e ingrese “*acceptance agent program*” (Programa de agente tramitador) en la casilla *Search* (Buscar). Un AA tendrá que enviar los documentos originales o las copias certificadas de dichos documentos por la agencia emisora al *IRS* para todo solicitante.

Agente tramitador certificador (CAA). Un agente tramitador certificador (CAA, por sus siglas en inglés) puede verificar los documentos originales y también las copias certificadas de los documentos de la agencia que los emite para solicitantes primarios y secundarios y sus dependientes. Para los dependientes, los CAA pueden verificar **únicamente** los pasaportes y las actas de nacimiento. El CAA devolverá los documentos inmediatamente

después de revisar la autenticidad de éstos. Los contribuyentes que viven fuera de los Estados Unidos pueden solicitar un *ITIN* a través de un CAA.

Tiempo de tramitación. Permita 7 semanas para que el *IRS* le notifique sobre el estado de su solicitud de *ITIN* (9 a 11 semanas si presenta la solicitud durante períodos de mucha actividad (del 15 de enero al 30 de abril) o si lo solicita desde el extranjero). Si no ha recibido su *ITIN* ni correspondencia al final de ese período, puede llamar al *IRS* para saber el estado actual de su solicitud (vea [Ayuda por teléfono](#), anteriormente).



Instrucciones Específicas

Si usted está completando esta solicitud para otra persona, responda a las preguntas según correspondan a esa persona.

Tipo de Solicitud

Marque el recuadro correspondiente para indicar si usted:

1. Está solicitando por primera vez un **ITIN nuevo** o
2. Necesita **renovar** un **ITIN** que ya usted tiene.

Si usted marca la opción *Renovar un ITIN que se ha asignado previamente*, tiene que contestar la pregunta en la línea **6e** e incluir la información sobre su **ITIN** en la línea **6f**. Vea las instrucciones para las líneas **6e** y **6f** para más información.

Razón por la que Presenta el Formulario W-7(SP)

Tiene que marcar uno de los recuadros para indicar la razón por la que completa el Formulario W-7(SP), aunque esté presentando una solicitud para renovar su **ITIN**. Si le corresponde más de un recuadro, marque el que mejor explique la razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). **Tiene que hacer una selección en esta sección.**

Nota: Si marca el recuadro **a** o **f**, puede también marcar el recuadro **h**. Si corresponde, también tiene que anotar el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado. Para más información sobre tratados, vea la Publicación 901, *U.S. Tax Treaties* (Tratados tributarios de los Estados Unidos), en inglés.

a. Extranjero no residente obligado a obtener un ITIN para poder reclamar beneficios de un tratado tributario. Ciertos extranjeros no residentes tienen que obtener un **ITIN** para poder reclamar ciertos beneficios de un tratado tributario aunque no estén obligados a presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Si marca este recuadro para reclamar beneficios de un tratado tributario con otro país que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, marque también el recuadro **h**. En la línea de puntos junto al recuadro **h**, anote la designación para la **Excepción 1** o **2**, de éstas, la que le corresponda (vea **Excepción 1** y **Excepción 2**, más adelante). Identifique la excepción por su número, letra del subapartado y categoría bajo la cual usted solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 1d–Pension Income*” (“Excepción 1d–Ingreso de pensión”) o “*Exception 2d–Gambling Winnings*” (“Excepción 2d–Ganancias de juegos de azar”). Anote también el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado en los espacios correspondientes debajo del recuadro **h** y adjunte los documentos requeridos conforme a la excepción en cuestión. Para más información sobre tratados tributarios, vea la Publicación 901, en inglés.

b. Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. Esta categoría incluye:

- Un extranjero no residente que tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para declarar tanto los ingresos directamente relacionados con la operación de un negocio u oficio dentro de los Estados Unidos como los ingresos no directamente relacionados con la misma y
- Un extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos únicamente para recibir un reembolso de sus impuestos. Vea la Publicación 519, en inglés.



Si usted escoge la razón **b**, **tiene** que proveer una dirección en el extranjero completa en la línea **3**.

c. Extranjero residente de los EE.UU. (basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.) que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. Una persona física extranjera que viva o esté presente en los Estados Unidos por una cantidad de días particular (conocido como el “requisito de presencia sustancial”) y que no ha obtenido permiso del **USCIS**

para trabajar y que no cumple los requisitos para obtener un **SSN** aún puede verse obligado a presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. Estas personas tienen que marcar este recuadro e incluir una fecha de llegada a los Estados Unidos en la línea **6d**. Para más información sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519, en inglés.

d. Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. Ésta es una persona física que puede ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y que no cumple los requisitos para obtener un **SSN**. Su cónyuge nunca se considera como su dependiente. Vea las Publicaciones 501 y 519, ambas en inglés. Los dependientes de miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos pueden presentar documentos de identificación originales, copias certificadas o copias notariadas de dichos documentos de identificación. Se requiere copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas o el solicitante tiene que solicitar desde un domicilio en el extranjero con apartado postal militar o de flotilla (**APO/FPO**, por sus siglas en inglés). Si los documentos se notarizan, se requiere que se adjunte a la solicitud copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas.

Si solicita un **ITIN** bajo esta categoría, usted **tiene** que identificar la relación (por ejemplo, *parent* (padre o madre), *child* (hijo o hija), *grandchild* (nieto o nieta), etc.) del dependiente al ciudadano/extranjero residente de los Estados Unidos. Anote la información en inglés en la línea de puntos que aparece en el espacio provisto.

Además, si solicita un **ITIN** bajo esta categoría, usted **tiene** que proveer el **nombre completo y el SSN o ITIN** del ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Anote la información en la línea de puntos en el espacio provisto e incluya una fecha de llegada a los Estados Unidos en la línea **6d**, a menos que el solicitante sea un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero o que sea residente de Canadá o México, si se reclama para los años tributarios anteriores a 2018.

Nota: Si vive en el extranjero y ha solicitado un número de identificación del contribuyente para adopción (**ATIN**, por sus siglas en inglés) para un niño extranjero que ha adoptado o que ha sido colocado en su hogar conforme a las leyes en vigencia mientras se tramita una adopción y dicha solicitud ha sido denegada, su dependiente podría tener derecho a un **ITIN**. Cuando presente su Formulario W-7(SP), asegúrese de incluir una copia de los documentos legales demostrando su parentesco con el niño.



Sólo se pueden reclamar exenciones personales por dependientes en los años tributarios anteriores a 2018. Sin embargo, el crédito por otros dependientes (ODC, por sus siglas en inglés), por su hijo y otros parientes calificados (excluyendo a su cónyuge) que viven en los Estados Unidos quizás podría estar disponible. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos para más información.

e. Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. Esta categoría incluye:

- El cónyuge extranjero residente o no residente que no presenta una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos (incluyendo una declaración conjunta), ni tampoco cumple los requisitos para obtener un **SSN**, cuya exención de cónyuge se reclama en la declaración de impuestos de los Estados Unidos; y
- Un cónyuge que es extranjero residente o no residente que no tiene derecho a obtener un **SSN** pero que opta por presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos conjuntamente con su cónyuge que es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Para más información sobre esta categoría, vea las Publicaciones 501 y 519, ambas en inglés.

Los cónyuges de los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos pueden presentar documentos originales, copias certificadas o copias notariadas de dichos documentos de identificación. Se requiere copia de la cédula de identificación militar

de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas o el solicitante tiene que solicitar desde un domicilio en el extranjero con apartado postal militar o de flotilla (APO/FPO). Si los documentos se notarizan, se requiere que se adjunte a la solicitud copia de la cédula de identificación militar de los Estados Unidos del miembro de las Fuerzas Armadas.

Si solicita un *ITIN* bajo esta categoría, usted **tiene** que proveer el **nombre completo y el SSN o ITIN** del ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos. Anote la información en la línea de puntos en el espacio provisto.



Sólo se pueden reclamar exenciones personales por cónyuges en los años tributarios anteriores a 2018.

f. Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción. Es una persona física que no ha abandonado su residencia en el extranjero y que es estudiante, profesor o investigador *bona fide* y viene a los Estados Unidos temporalmente sólo para asistir a clases impartidas en una institución educativa reconocida, para enseñar o realizar labores de investigación. Para más información sobre las reglas tributarias estadounidenses que corresponden a los estudiantes, profesores o investigadores extranjeros, vea la Publicación 519, en inglés.

Si marca este recuadro, tiene que completar también las líneas **6a**, **6c**, **6d** y **6g** de este formulario y facilitar su pasaporte con una visa estadounidense válida. Si está presente en los Estados Unidos con una visa por motivos laborales (F-1, J-1 o M-1) pero no obtendrá empleo (es decir, su presencia en los Estados Unidos es únicamente para propósitos educativos), puede optar por incluir una carta de su *Designated School Official* (Funcionario designado de la universidad o colegio universitario o *DSO*, por sus siglas en inglés) o de su *Responsible Officer* (Funcionario responsable o *RO*, por sus siglas en inglés) en vez de solicitar un número de Seguro Social de la *SSA*. La carta tiene que establecer claramente que usted no obtendrá empleo mientras se encuentre en los Estados Unidos y su presencia en este país es solo para propósitos educativos. Puede entregar esta carta en vez de la carta de denegación de la Administración del Seguro Social si presenta una declaración de impuestos junto con este Formulario W-7(SP) o si reclama la **Excepción 2** (explicada más adelante).

Los estudiantes extranjeros no residentes y los visitantes de intercambio extranjeros no residentes, sus cónyuges y dependientes que toman parte del *Student Exchange Visitors Program* (Programa de Estudiantes Visitantes de Intercambio o *SEVP*, por sus siglas en inglés), reclamando la **Excepción 2** (ninguna declaración de impuestos adjunta) pueden tener sus documentos originales de identificación certificados por una institución aprobada por el *SEVP* en vez de enviar los documentos originales al *IRS*. Éstas son personas que fueron admitidas a los Estados Unidos con una visa tipo F, J o M que reciben becas de estudio, becas de investigación o subvenciones tributables.

Si marca este recuadro para reclamar una excepción conforme a los beneficios de un tratado tributario acordado con un país extranjero que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, marque además el recuadro **h**. En la línea de puntos junto al recuadro **h**, escriba la designación correspondiente a la **Excepción 2**, explicada más adelante. Identifique la excepción por su número, letra del subapartado y categoría conforme a la cual solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 2b–Scholarship Income and claiming tax treaty benefits*” (Excepción 2b–Ingreso de becas y reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario) o “*Exception 2c–Scholarship Income*” (Excepción 2c–Ingreso de becas)). Anote también el nombre del país que está suscrito al tratado y el número del artículo del tratado correspondiente en los espacios apropiados debajo del recuadro **h** (si corresponde) y adjunte los documentos requeridos conforme a la **Excepción 2**.

g. Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense. Ésta es una persona física que puede ser reclamada como dependiente o como cónyuge en una declaración

de impuestos federales de los Estados Unidos y que no puede o no cumple los requisitos para obtener un *SSN* y ha entrado en los Estados Unidos junto con un extranjero no residente que tiene una visa estadounidense. Si usted solicita un *ITIN* bajo esta categoría, asegúrese de adjuntar una copia de su visa al Formulario W-7(SP) e incluir la fecha de llegada a los Estados Unidos en la línea **6d**.



Sólo se pueden reclamar exenciones personales por cónyuges y dependientes en los años tributarios anteriores a 2018.

h. Otra. Si la razón por la cual solicita un *ITIN* no se encuentra en ninguno de los recuadros **a** al **g**, marque este recuadro. Describa en detalle la razón por la cual solicita un *ITIN* y adjunte todo documento comprobante. La anotación se tiene que hacer en inglés.

A menudo, los terceros (tales como bancos y otras instituciones financieras) que están sujetos a los requisitos de declarar información y de retener impuestos federales estadounidenses le solicitarán un *ITIN* para que puedan presentar declaraciones informativas requeridas conforme a la ley. Si ésta es la razón por la cual solicita un *ITIN*, podría reclamar una de las excepciones que se describen a continuación. Anote en la línea de puntos junto al recuadro **h** la excepción que le corresponda. Identifique la excepción por su número, letra del subapartado (si corresponde) y categoría bajo la cual solicita los beneficios (por ejemplo, escriba “*Exception 1a–Partnership Income*” (Excepción 1a–Ingreso de una sociedad colectiva) o “*Exception 3–Mortgage Interest*” (Excepción 3–Interés hipotecario)). Ejemplos de Formularios W-7(SP) completados pueden verse en la Publicación 1915(SP). No tendrá que adjuntar una declaración de impuestos a su Formulario W-7(SP).

Excepción 1. Ingresos de actividades pasivas —retención del impuesto por terceros o beneficios de un tratado tributario. Esta excepción puede corresponderle si recibe ingresos de una sociedad colectiva, ingresos de interés, ingresos de una anualidad, ingresos de alquiler u otros ingresos pasivos que estén sujetos a retención por terceros o los beneficios de un tratado tributario. Vea las **Tablas de Excepciones**, más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 1**.

Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 1** pueden incluir:

- El Formulario 1042-S, *Foreign Person’s U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de persona extranjera procedentes de fuentes estadounidenses que están sujetos a la retención), en inglés.
- El Formulario 1099-INT, *Interest Income* (Ingresos de intereses), en inglés.
- El Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos), en inglés.
- El Formulario 8805, *Foreign Partner’s Information Statement of Section 1446 Withholding Tax* (Declaración informativa para socio extranjero de la retención de impuestos conforme a la sección 1446), en inglés.
- El Anexo K-1 (Formulario 1065), *Partner’s Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación del socio en los ingresos, deducciones, créditos, etcétera), en inglés.



*Los solicitantes que reciben paga por servicios personales prestados en los Estados Unidos o que tienen una visa estadounidense que les permite trabajar deberán primero solicitar un *SSN* ante la *SSA*. A menos que la *SSA* le haya denegado un *SSN* y usted haya adjuntado la carta de denegación al Formulario W-7(SP), usted no tiene derecho a obtener un *ITIN*.*



Si se le requiere presentar una declaración de impuestos federales, entonces no reúne los requisitos para esta excepción.

Excepción 2. Otros ingresos. Esta excepción puede corresponderle si:

1. Reclama beneficios de un tratado tributario que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos acordado con un país extranjero y usted recibe cualquiera de los siguientes:

- a. Sueldos, salarios, compensación y pagos de honorarios;
 - b. Becas de estudio (*scholarships*), becas de investigación (*fellowships*) y subvenciones (*grants*); y/o
 - c. Ganancias de juegos de azar; o
2. Recibe ingresos de una beca de estudios, de investigación o subvención sujetos a impuesto, pero no reclama beneficios de un tratado tributario.

Vea las **Tablas de Excepciones**, más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 2**. Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 2** pueden incluir el Formulario 1042-S, en inglés.

Excepción 3. Interés hipotecario —declaración por terceros. Esta excepción puede corresponderle si ha obtenido un préstamo hipotecario residencial sobre bienes raíces que tiene en los Estados Unidos y el mismo está sujeto a la declaración de interés hipotecario por terceros. Vea las **Tablas de Excepciones**, más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 3**. Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 3** pueden incluir el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Informe de interés hipotecario), en inglés.

Excepción 4. Enajenaciones de los derechos de propiedad que tenga un extranjero en bienes raíces ubicados en los Estados Unidos —retención por terceros. Esta excepción puede corresponderle si usted es parte de una enajenación de derechos de propiedad que tenga un extranjero en bienes raíces localizados en los Estados Unidos, la cual está sujeta, por lo general, a retención por el cesionario o comprador (agente de retención). Esta excepción también podría corresponderle si usted recibe un aviso en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida conforme a la sección 1.1445-2(d)(2) de los Reglamentos del Tesoro. Vea las **Tablas de Excepciones**, más adelante, para más información sobre los requisitos que se tienen que reunir para reclamar la **Excepción 4**.

Las declaraciones informativas correspondientes a la **Excepción 4** pueden incluir los siguientes:

- El Formulario 8288, *U.S. Withholding Tax Return for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Declaración estadounidense del impuesto retenido para enajenaciones hechas por extranjeros con derechos de propiedad en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés.
- El Formulario 8288-A, *Statement of Withholding on Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Declaración de retención sobre enajenaciones hechas por extranjeros con derechos de propiedad en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés.
- El Formulario 8288-B, *Application for Withholding Certificate for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interests* (Solicitud de un certificado de retención sobre enajenaciones hechas por extranjeros con derechos de propiedad en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés.

Excepción 5. Decisión del Tesoro 9363 (Treasury Decision 9363 o TD 9363, por sus siglas en inglés). Esta excepción puede corresponderle si tiene una obligación como representante que no es estadounidense de una sociedad anónima extranjera que necesita obtener un *ITIN* para propósitos de cumplir con su requisito de presentar declaraciones electrónicas ante el *IRS* conforme a la *TD 9363* y presenta el Formulario W-7(SP) junto con el Formulario 13350, *Registration for e-services* (Inscripción para los servicios en línea), en inglés. Vea las **Tablas de Excepciones**, más adelante, para más detalles sobre la **Excepción 5**.

Si usted está solicitando un *ITIN* conforme a esta excepción, escriba “*Exception 5, T.D. 9363*” (Excepción 5, T.D. 9363) en la línea de puntos junto al recuadro **h**.

Instrucciones para Completar las Líneas del Formulario

Escriba “N/A” (No corresponde) en toda sección de cada línea que no corresponda a su caso. **No deje** en blanco ninguna línea. Por ejemplo, la línea **4** debe tener tres entradas por separado.

Línea 1a. Anote su nombre legal en la línea **1a**, tal como aparece en todos sus documentos de identificación. Éste debe ser igual al nombre que usa en su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos.



Se establecerá su ITIN con este nombre. Si no utiliza este nombre en la declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, se podría demorar la tramitación de dicha declaración.

Línea 1b. Anote su nombre tal como aparece en su acta de nacimiento si es distinto al que aparece en la línea **1a**.

Línea 2. Anote su dirección postal completa en la línea **2**. Ésta es la dirección a la cual el *IRS* le devolverá sus documentos originales y le enviará la notificación escrita sobre el estado de su solicitud de *ITIN*.

El *IRS* no usará la dirección que usted anote en esta línea para actualizar sus archivos para ningún otro propósito, a menos que usted incluya una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos junto con su Formulario W-7(SP). Si usted no incluye una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos junto con su Formulario W-7(SP) y cambió su dirección postal residencial desde que presentó su última declaración de impuestos federales de los Estados Unidos, presente también el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés, ante el *IRS* a la dirección indicada en las instrucciones del Formulario 8822, también disponibles en inglés.

Nota: Si el Servicio Postal de los Estados Unidos no entrega correo a su domicilio, anote el número del apartado postal del Servicio Postal de los Estados Unidos como su dirección postal. Comuníquese con su oficina local del Servicio Postal de los Estados Unidos para más información. No utilice un apartado postal que sea propiedad de una empresa o negocio privado y operado por el mismo.

Línea 3. Anote la dirección completa de su domicilio en el país extranjero (fuera de los Estados Unidos) donde reside permanente o normalmente, aunque sea la misma dirección que se anotó en la línea **2**. Si ya no tiene domicilio permanente debido a que se mudó a los Estados Unidos, escriba en la línea **3** únicamente el país extranjero en donde vivió antes de mudarse a los Estados Unidos. Si solicita beneficios conforme a un tratado tributario que aplica al impuesto estadounidense sobre los ingresos, la línea **3** tiene que indicar el país que está suscrito a dicho tratado.



*Si usted escoge la razón **b**, tiene que proveer una dirección en el extranjero completa en la línea **3**.*



*Si ha incluido solo el nombre del “país” en la línea **3**, no anote en la línea **2** una dirección con un apartado postal ni una dirección en donde reciba correspondencia “a cargo de” un tercero (c/o, por sus siglas en inglés) en lugar de su dirección residencial. Si lo hace, su solicitud podría ser denegada.*

Línea 4. Anote su fecha de nacimiento en formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA), donde MM = 1 a 12 y DD = 1 a 31. Para tener derecho a recibir un *ITIN*, su país de nacimiento tiene que ser un país extranjero reconocido como tal por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Línea 6a. Anote aquí el país o los países (en casos de doble nacionalidad) del (de los) cual(es) usted es ciudadano. Escriba el nombre completo del país; no utilice abreviaturas.

Línea 6b. Si su país de residencia le ha otorgado un número de identificación para efectos tributarios, anote ese número en la línea **6b**. Por ejemplo, si es residente de Canadá, anote su número de seguro social canadiense (conocido como el Número de Seguridad Social canadiense).

Línea 6c. Anote únicamente información relacionada con su visa de extranjero no inmigrante de los Estados Unidos. Incluya la clasificación del *USCIS*, número de la visa estadounidense y la fecha de vencimiento en el formato siguiente: mes/día/año. Por

ejemplo, si tiene una visa con la clasificación F-1/F-2 y el número 123456 que tiene una fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2021, anote “F-1/F-2”, “123456” y “12/31/2021” en los espacios correspondientes. Las personas que posean uno o más Formularios I-20/I-94 deberán adjuntar una copia de dicho(s) documento(s) al Formulario W-7(SP).

Línea 6d. Marque el recuadro que indique la clase de documento(s) que presenta para propósitos de su identidad y condición de extranjero y, si corresponde, residencia estadounidense. Tiene que presentar los documentos que se indican en [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente. Anote el nombre del estado, país u otro emisor del documento (o documentos); el número de identificación (si existe) que aparece en el documento; la fecha de vencimiento; y la fecha en la que llegó a los Estados Unidos. Tiene que escribir las fechas en el formato siguiente: mes/día/año.

Nota: Si usted está presentando un pasaporte o una copia certificada de un pasaporte por la agencia emisora, no se requiere ninguna otra documentación para comprobar su identidad y condición de extranjero. Asegúrese que cualquier información en la visa que aparezca en el pasaporte se anote en la línea 6c y que las páginas del pasaporte que muestran la visa estadounidense (si se le requiere una visa para el Formulario W-7(SP)) se incluyan con su Formulario W-7(SP). Todo pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos ya no se aceptará como documento único (autónomo) de identificación para un dependiente, a menos que el dependiente sea de Canadá o México, o que sea un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero.

Si usted está enviando más de un documento, escriba únicamente la información para el primer documento en esta línea. Adjunte una hoja separada para mostrar la información necesaria para el (los) documento(s) adicional(es). Asegúrese de escribir su nombre y “Form W-7(SP)” (Formulario W-7(SP)) en la parte superior de la hoja separada.



En el espacio titulado “Fecha de llegada a los Estados Unidos” tiene que anotar la fecha completa en la que entró al país para los propósitos por los cuales solicita el ITIN (si corresponde). Si nunca ha entrado a los Estados Unidos, anote “Never entered the United States” (Nunca entré a los Estados Unidos) en esta línea. Un pasaporte que no tenga fecha de entrada a los Estados Unidos no comprueba residencia estadounidense y no se puede usar como documento único (autónomo) de identificación para ciertos dependientes. Vea [Requisitos para los Documentos Comprobantes](#), anteriormente.

Ejemplo. Usted entró a los Estados Unidos el 1 de agosto de 2019 para trabajar para la Empresa X. Usted desea presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos del trabajo que obtuvo en los Estados Unidos en 2019. Usted no reúne los requisitos para obtener un número de Seguro Social. Usted presenta el Formulario W-7(SP) con su declaración del año 2019. Escriba “08/01/2019” (mes/día/año) en la línea 6d del Formulario W-7(SP).

Línea 6e. Si alguna vez recibió un ITIN y/o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), marque el recuadro **Sí** y anote el (los) número(s) correspondiente(s) en la línea 6f. Si nunca ha recibido un ITIN o un IRSN o si no sabe su ITIN o IRSN, marque el recuadro **No/No sé**.

El IRSN es un número de nueve dígitos emitido por el IRS a personas que presentan una declaración de impuestos o hacen un pago de impuestos sin facilitar un número de identificación del contribuyente. A usted se le habría emitido este número si hubiera presentado una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos y no contara con un SSN. Ese IRSN aparece en toda correspondencia que el IRS le haya enviado relacionada con esa declaración.

Si presenta el Formulario W-7(SP) para renovar su ITIN, usted tiene que incluir su ITIN que fue asignado previamente en la línea 6f para evitar demoras en la tramitación de su Formulario W-7(SP).

Línea 6f. Si tiene un ITIN y/o un IRSN, anótelos en el (los) espacio(s) provisto(s). Identifique su primer y segundo nombre y apellido bajo el cual el (los) ITIN y/o IRSN fue (fueron) provisto(s). Si se le ha emitido más de un IRSN, adjunte al Formulario W-7(SP) una hoja por separado en donde haya anotado todos los IRSN que haya recibido. Asegúrese de escribir su nombre y “Form W-7(SP)” (Formulario W-7(SP)) en la parte superior de la hoja separada.

Si presenta el Formulario W-7(SP) para renovar su ITIN, tiene que incluir en la línea 6f el nombre bajo el cual usted solicitó su ITIN para evitar demoras en la tramitación de su Formulario W-7(SP).

Nota: Si usted está renovando su ITIN y su nombre legal ha cambiado luego de que se le asignó su ITIN original, usted necesitará presentar documentos que comprueben el cambio legal de su nombre, tal como la licencia (o certificado) de matrimonio u orden judicial, la cual podría incluir un decreto de divorcio. Adjunte los documentos comprobantes al Formulario W-7(SP).

Línea 6g. Si usted marcó la razón f, tiene que anotar el nombre de la institución educativa y la ciudad y estado donde se ubica. Tiene que anotar además la duración de su estancia en los Estados Unidos.

Si se encuentra temporalmente en los Estados Unidos para propósitos comerciales, tiene que escribir el nombre de la empresa con la cual realiza actividades comerciales y la ciudad y estado donde se ubica. También tiene que anotar la duración de su estancia en los Estados Unidos.

Firma

Quién Puede Firmar el Formulario W-7(SP)

Por lo general, al solicitante se le requiere firmar el Formulario W-7(SP). Las siguientes son unas excepciones a este requisito.

El solicitante es un dependiente que tiene menos de 18 años de edad. Si el solicitante es un dependiente y tiene menos de 18 años de edad, uno de sus padres o su tutor legal puede firmar el formulario si el hijo no puede firmarlo. El padre, la madre o el tutor legal tiene que escribir a máquina o con letra de molde su nombre propio en el espacio provisto y marcar el recuadro correspondiente para indicar su parentesco con el solicitante. Si la persona que firma el formulario es un tutor legal, tiene que adjuntar al formulario copias de los documentos que demuestran que el tribunal le ha otorgado la tutela legal a dicha persona.

Un adulto que no sea uno de los padres o un tutor legal puede firmar el Formulario W-7(SP) únicamente si dicho padre o tutor legal ha firmado el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante (o el Formulario 2848, en inglés) y en este formulario consta que dicho adulto está autorizado para firmar el Formulario W-7(SP) en nombre del solicitante.

El solicitante es un dependiente que tiene 18 años de edad o más. Si el solicitante es un dependiente y tiene 18 años de edad o más, él mismo puede firmar el Formulario W-7(SP) o nombrar a uno de sus padres, un tutor legal u otra persona para firmarlo. La persona que lo firma, si no es el solicitante, tiene que escribir a máquina o con letra de molde su propio nombre en el espacio provisto, marcar el recuadro correspondiente para indicar su parentesco con el solicitante y adjuntar el Formulario 2848(SP) (o el Formulario 2848, en inglés).



*Un cónyuge **no** puede firmar por su esposo o esposa, a menos que haya marcado el recuadro **Poder legal** y haya adjuntado el Formulario 2848(SP) (o el Formulario 2848, en inglés) al Formulario W-7(SP).*

El solicitante no puede firmar su propio nombre. Si el solicitante no puede firmar su propio nombre, entonces él o ella tiene que firmar con una marca; por ejemplo, una “X” o la huella del pulgar en presencia de un testigo. También se requiere que el testigo firme y que se indique que dicha firma es del testigo.

Nota: Todo poder legal (POA, por sus siglas en inglés) presentado ante el IRS tiene que estar en inglés. Si se recibe un poder legal en

un idioma extranjero, éste no se considerará válido, a menos que esté acompañado por una traducción al inglés que esté certificada. En la sección del poder legal denominada *Acciones autorizadas* (*Acts authorized*, en el formulario en inglés), tiene que constar claramente el propósito del mismo. Para más información, visite IRS.gov/Espanol.

Para Uso EXCLUSIVO del Agente Tramitador

Complete los espacios como corresponda y anote el código de oficina de ocho dígitos que el *ITIN Program Office* (Oficina del Programa *ITIN*) le emitió.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que rigen la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado a proveernos esta información. La necesitamos para verificar su cumplimiento con dichas leyes y para poder calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos.

Usted no está obligado a proveer la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de

Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley federal de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Impuestos Internos.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar este formulario varía según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso, en inglés.

Si desea hacer alguna sugerencia para simplificar este formulario, no dude en enviarla. Vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso.

Tablas de Excepciones

Excepción 1		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
Retención Sobre Ingresos Pasivos por Parte de un Tercero	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 1:
	1(a) Personas que son socios de una sociedad colectiva estadounidense o extranjera que hace inversiones en los Estados Unidos y que tienen bienes activos que generan ingresos sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y de retener impuestos federales; o	1(a) Una copia de la parte del contrato de asociación de la sociedad colectiva o sociedad anónima de responsabilidad limitada (<i>LLC</i> , por sus siglas en inglés) que indique el número de identificación del empleador (<i>EIN</i> , por sus siglas en inglés) de dicha sociedad colectiva y que usted es socio de tal sociedad colectiva y que la sociedad colectiva realiza operaciones comerciales en los Estados Unidos.
	1(b) Personas que tienen una cuenta bancaria que genera interés y que genera ingresos que están directamente relacionados con su negocio u oficio en los Estados Unidos y que están sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses; o	1(b) Una carta firmada del banco en membrete oficial que indique el nombre de usted y confirme que el interés generado durante el año tributario en curso está sujeto a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses.
	1(c) Personas que son "extranjeros residentes" para propósitos tributarios que hayan abierto una cuenta bancaria de depósito que genera interés y que genera ingresos sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses; o	1(c) Una carta firmada del banco en membrete oficial que indique el nombre de usted y confirme que ha abierto una cuenta de depósitos personal cuyo interés generado durante el año tributario en curso está sujeto a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales.
	1(d) Personas que reciben durante el año tributario en curso distribuciones de ingresos, tales como pensiones, anualidades, ingresos de alquiler, regalías, dividendos, etcétera, y que están obligadas a proporcionar un <i>ITIN</i> al agente de retención (por ejemplo, una sociedad de inversiones, una agencia de seguros, una institución financiera, etcétera) para propósitos de los requisitos de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses.	1(d) Una carta firmada u otro documento en membrete oficial del agente de retención que indique su nombre y confirme que se requiere un <i>ITIN</i> para hacerle distribuciones durante el año tributario en curso que están sujetas a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales. Los estados de cuenta de ingresos autogenerados se aceptan solo con una copia del contrato o una carta con un sobre con matasellos y que fue enviada por el agente de retención.

Excepción 2		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
2(a). Salarios, Sueldos, Compensación y Pagos de Honorarios	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(a) incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(a):
<i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i>	<p>Personas que reclaman los beneficios conforme a un tratado tributario que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Están exentas de, o sujetas a, una tasa reducida de retención de impuestos sobre los salarios, sueldos, compensación y pagos de honorarios; <p style="text-align: center;">y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarán el Formulario 8233, en inglés, al pagador de los ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una carta de empleo del pagador de los ingresos; o • Una copia del contrato de empleo; o • Una carta en donde se solicite su presencia para pronunciar un discurso, etcétera; <p style="text-align: center;">junto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas (información) en el Formulario W-7(SP) que demuestren que usted tiene derecho a reclamar beneficios conforme a un tratado tributario; y • Una copia de la parte del Formulario 8233 completado por el agente de retención adjunta al Formulario W-7(SP).

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
2(b). Becas de Estudios, Becas de Investigación y Subvenciones	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(b) incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(b):
<p>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</p>	<p>Personas que reclaman los beneficios conforme a un tratado tributario que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Están exentas de, o sujetas a, una tasa reducida de impuestos estadounidenses sobre los ingresos de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones (es decir, estudiantes, académicos, profesores e investigadores extranjeros, visitantes extranjeros o cualquier otra persona); <p style="text-align: center;">y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que presentarán el Formulario W-8BEN, en inglés, al agente de retención. <p>Nota: Instituciones aprobadas por el <i>Student and Exchange Visitor Program</i> (Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio o <i>SEVP</i>, por sus siglas en inglés) para estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio extranjeros no residentes y sus cónyuges y dependientes, clasificados conforme a la sección 101(a)(15)(F), (M) o (J) de la <i>Immigration and Nationality Act</i> (Ley de Inmigración y Nacionalidad) {8 U.S.C. 1101(a)(15)(F), (M) o (J)}: Se requiere una carta de certificación para cada solicitante del Formulario W-7(SP): el primario, secundario asociado (el cónyuge) y el (los) dependiente(s).¹</p> <p>¹ La carta de certificación de la institución aprobada por el <i>SEVP</i> sustituye los documentos originales que de otra manera tendría que presentar con su Formulario W-7(SP) para comprobar su identidad. La carta de certificación tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar escrita en membrete oficial y original del colegio universitario, la universidad o la institución educativa y mostrar una dirección verificable; • Indicar el nombre completo y número del <i>Student Exchange Visitor's Information System</i> (Sistema de información para los estudiantes visitantes de intercambio o <i>SEVIS</i>, por sus siglas en inglés) del solicitante; • Certificar que el solicitante está registrado en el <i>SEVIS</i>; • Certificar que el estudiante presentó un pasaporte, visa u otro documento de identificación vigente para ser revisado (Excepción: No se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México); • Enumerar los documentos de identificación provistos para verificar la condición de extranjero y la identidad; • Tener la firma de un funcionario del <i>SEVIS</i> y ser fechada por dicho funcionario: <i>Principal Designated School Official</i> (Funcionario principal designado por la universidad o colegio universitario o <i>PDSO</i>, por sus siglas en inglés), <i>Designated School Official</i> (Funcionario designado por la universidad o colegio universitario o <i>DSO</i>, por sus siglas en inglés), <i>Responsible Officer</i> (Funcionario responsable o <i>RO</i>, por sus siglas en inglés) o <i>Alternate Responsible Officer</i> (Funcionario responsable alternativo o <i>ARO</i>, por sus siglas en inglés). Dichos funcionarios deben ser de un programa certificado de intercambio en la universidad o colegio universitario con un número de teléfono verificable; • Tener adjuntas copias de los documentos usados para verificar la condición de extranjero y la identidad del solicitante. Estos deben ser documentos incluidos en la lista de documentos aprobados en las Instrucciones para el Formulario W-7(SP) (el pasaporte tiene que incluir una copia de una visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos). No se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México; • Tener adjunta una copia del Formulario DS-2019, <i>Certificate of Eligibility for Exchange Visitor (J-1) Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (J-1)), en inglés, y/o una copia del Formulario I-20, <i>Certificate of Eligibility for Nonimmigrant Student Status</i> (Certificado de elegibilidad para el estado de noinmigrante), en inglés; • Incluir en el Formulario W-7(SP) el país inscrito en el tratado tributario y el número del artículo del tratado que le da derecho a reclamar el beneficio del mismo; e • Incluir una carta del <i>DSO</i> o el <i>RO</i> en la cual se declara que el solicitante no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una carta u otra notificación oficial de la institución educativa (es decir, colegio universitario o universidad) que le otorgó la beca de estudios, beca de investigación o subvención no compensatoria; o • Una copia de un contrato con un colegio universitario, universidad u otra institución educativa; <p style="text-align: center;">junto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una copia de su pasaporte en el que aparezca la visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos; • Pruebas (información) en el Formulario W-7(SP) que demuestren que tiene derecho a reclamar beneficios conforme a un tratado tributario; • Una copia del Formulario W-8BEN que se haya entregado al agente de retención; y • Una carta de la <i>SSA</i>² que indique que no tiene derecho a recibir un <i>SSN</i>. <p>² Si es estudiante con visa F-1, J-1 o M-1 que no trabajará mientras estudie en los Estados Unidos, no estará obligado a solicitar el <i>SSN</i>. Se le permite presentar una carta del <i>DSO</i> o del <i>RO</i> en la cual se declare que usted no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.</p>

Tablas de Excepciones (continuación)

Excepción 2 (continuación)		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
<p>2(c). Becas de Estudios, Becas de Investigación y Subvenciones</p> <p><i>Sin reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i></p>	<p>Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(c) incluyen:</p> <p>Personas (por ejemplo, estudiantes extranjeros, académicos, profesores, investigadores o cualquier otra persona) que reciben ingresos no compensatorios de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones que están sujetos al requisito de presentar una declaración informativa al <i>IRS</i> y/o los requisitos de retención de impuestos federales estadounidenses durante el año en curso.</p>	<p>Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(c):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una carta u otra notificación oficial de la institución educativa (es decir, colegio universitario o universidad) que le otorgó la beca de estudios, beca de investigación o subvención no compensatoria; o • Una copia de un contrato con un colegio universitario, universidad u otra institución educativa; <p style="text-align: center;">junto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una copia de su pasaporte en donde aparezca la visa válida emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos (no se requiere una visa estadounidense si la dirección en el extranjero es en Canadá o México); • Una carta del <i>Designated School Official</i> (Funcionario designado por la universidad o colegio universitario o <i>DSO</i>, por sus siglas en inglés) o del <i>Responsible Officer</i> (Funcionario responsable o <i>RO</i>, por sus siglas en inglés) en donde se declare que usted recibe ingresos no compensatorios de becas de estudios, becas de investigación o subvenciones que están sujetos a los requisitos del <i>IRS</i> de declarar información y/o de retener impuestos federales estadounidenses durante el año en curso (esta carta se tiene que adjuntar al Formulario W-7(SP) o se denegará la solicitud del <i>ITIN</i>); y • Una carta de la <i>SSA</i>³ que indique que no tiene derecho a recibir un <i>SSN</i>. <p>³ Si es estudiante con una visa F-1, J-1 o M-1 que no obtendrá empleo mientras estudie en los Estados Unidos, no estará obligado a solicitar el <i>SSN</i>. Se le permite presentar una carta del <i>DSO</i> o <i>RO</i> en donde se declare que usted no obtendrá empleo en los Estados Unidos ni recibirá ningún tipo de remuneración por prestar servicios personales.</p>
<p>2(d). Ganancias de Juegos de Azar</p> <p><i>Con reclamación de beneficios conforme a un tratado tributario</i></p>	<p>Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 2(d) incluyen:</p> <p>Extranjeros no residentes que visitan los Estados Unidos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tengan ganancias procedentes de juegos de azar, • Reclamen beneficios de un tratado tributario para recibir una exención de la retención del impuesto federal estadounidense sobre el ingreso de sus ganancias de juegos de azar o una reducción en la tasa de la misma y • Utilicen los servicios de un funcionario o agente de tales juegos que represente al <i>IRS</i> como agente tramitador para propósitos del <i>ITIN</i>. 	<p>Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 2(d):</p> <p>Su Formulario W-7(SP) que se tiene que presentar mediante los servicios del funcionario o agente de juegos de azar correspondiente que represente al <i>IRS</i> como agente tramitador para propósitos del <i>ITIN</i> a fin de solicitar el mismo conforme a la Excepción 2(d).</p> <p>Nota: Si no utiliza los servicios de un funcionario o agente de tales juegos, aún puede presentar el Formulario 1040-NR al final del año tributario junto con el Formulario W-7(SP). Adjunte una copia del Formulario 1042-S en donde se indica la cantidad de impuesto retenido. Su Formulario 1040-NR también debe indicar el número del artículo del tratado tributario y el país conforme al cual reclama los beneficios del tratado tributario.</p>

Tablas de Excepciones (*continuación*)

Excepción 3		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
Interés Hipotecario Declarado por un Tercero	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 3 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 3:
	Personas que tienen un préstamo hipotecario sobre una vivienda ubicada en los Estados Unidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que muestren evidencia de un préstamo hipotecario residencial. Esto incluye una copia del contrato de compraventa o documentos similares que muestren evidencia de un préstamo hipotecario residencial sobre bienes raíces localizados en los Estados Unidos.

Excepción 4		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
Retención de Impuestos por un Tercero —Enajenaciones de los Derechos de Propiedad que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los Estados Unidos	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 4 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 4:
	Una persona que participa en la enajenación de derechos de bienes raíces en los Estados Unidos por una persona extranjera (comprador u otro cesionario, tal como un agente de retención) o que recibe un aviso de parte del cesionista en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida ¹ conforme a la sección 1.1445-2(d)(2) de los Reglamentos del Tesoro.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Formulario 8288, Formulario 8288-A o Formulario 8288-B debidamente completado y • Una copia del contrato de compraventa de bienes raíces, el Informe de Cierre (Formulario HUD-1) o la Declaración de Cierre. • Si se lleva a cabo una transacción en donde se emite un aviso en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida¹, un (unos) documento(s) que compruebe(n) que se ha efectuado una transacción para la cual corresponde un aviso que establece que no se reconoce ganancia o pérdida. <p>Nota: Para el vendedor de los bienes raíces, las copias de los contratos de compraventa, el Informe de Cierre (Formulario HUD-1) o la Declaración de Cierre y las copias de los Formularios 8288 y 8288-A facilitados por el comprador tienen que adjuntarse al Formulario W-7(SP).</p> <p>¹ Si se lleva a cabo una transacción en donde se emite un aviso en el cual se establece que no se reconoce ganancia o pérdida, el documento tiene que mostrar la fecha de la transacción, las partes involucradas y el tipo de transacción que se llevó a cabo. Por ejemplo, para las transferencias de bienes raíces, los documentos que se consideran válidos incluyen la escritura, el formulario en donde se le otorga a una parte el poder de formalizar ciertas transacciones (conocido en inglés como <i>Direction to Convey</i>) o un documento en donde se identifique la propiedad de reemplazo en una transacción de intercambio de bienes del mismo tipo. Para las transferencias que involucran acciones, un ejemplo de un documento válido es el documento que facilita la transacción que se llevó a cabo.</p>

Excepción 5		
Nota: Se tienen que retener impuestos federales estadounidenses y/o presentar declaraciones informativas en el año tributario en curso.		
Requisitos de la Presentación de Formularios Conforme a la TD 9363	Las personas que tienen derecho a reclamar la Excepción 5 incluyen:	Documentos que tiene que presentar si tiene derecho a reclamar la Excepción 5:
	Un representante que no es estadounidense de una sociedad anónima extranjera que necesita obtener un <i>ITIN</i> para propósitos de cumplir con su requisito de presentación electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> • Junto con su Formulario W-7(SP), incluya el Formulario 13350; y • Una carta de su empleador en membrete oficial confirmando que usted ha sido designado como persona responsable de hacer cumplir los requisitos de presentación de documentos del <i>IRS</i>.